

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO:

El expediente N°01737-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota interpuesta por el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad, el Lic. Rubén Zárate, por la cual solicita la convocatoria de diez becas de investigación para estudiantes de la UNPA, en las mismas condiciones en las que se ha convocado precedentemente (Resolución de Consejo Superior N°092/99 y Resolución de Rectorado N°526/99), para ser ejecutadas a partir del primero de marzo del año 2000, con fecha tope de inscripción el dia 30 de noviembre de 1999;

Que por la Resolución N°092/99 se establece la fecha límite para la presentación de las solicitudes de becas y por la Resolución N°526/99 se fija en \$ 300 el monto mensual de la beca;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho hacer lugar a lo solicitado;

Que la presente se encuadra en la Ordenanza N°026 y su modificatoria, la Ordenanza N°029;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

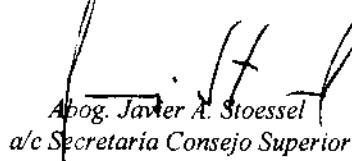
POR ELLO:

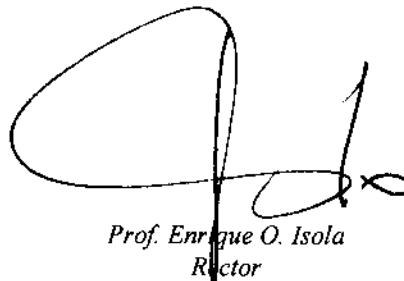
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: APROBAR la convocatoria a diez (10) becas de investigación para estudiantes de la UNPA, para ser ejecutadas a partir del 1º de marzo del año 2.000, por un monto de PESOS TRESCIENTOS MENSUALES (\$ 300) cada una.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el dia 30 de noviembre de 1999, como fecha límite para la presentación de solicitudes de becas de investigación para estudiantes de la UNPA, año 2.000.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 161

ES COPIA